



Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

PROPUESTA DE ACUERDO

D. Gerardo Badalá Marcano, propietario único de la Unidad de Actuación delimitada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de enero de 2021, en la C/ Corceño -parcela situada entre el nº 53 y el 55 de la calle- en el AR5 del PGOU-, presenta para su aprobación el Proyecto de Compensación de la misma.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y el artículo 127.1.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por el Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

- 1.-Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el área de Reparto nº 5 -C/ Corceño, entre nº 53 y 55-, a propuesta de D. Gerardo Badalá Marcano, sometiendo el mismo a información al público por plazo de veinte días, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. De no presentarse alegaciones el Proyecto de Compensación quedará aprobado definitivamente.
- 2.-Una vez firme en vía administrativa la aprobación definitiva del proyecto de compensación, se procederá a su protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad, obligación que corresponde al promotor del proyecto de compensación, sin perjuicio de los efectos legales que produce el acuerdo de aprobación de la reparcelación, esto es, la subrogación con plena eficacia real de las antiguas por las nuevas parcelas y la cesión de derecho al Municipio de los terrenos de cesión obligatoria para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo o su afectación a los usos previstos en el mismo.
- 3.-El importe de la adquisición de aprovechamiento municipal, que asciende a la cantidad de 23.614.-€, deberá ser abonado al Ayuntamiento con anterioridad al momento del otorgamiento de la escritura de protocolización del proyecto de compensación.

Santander, a la fecha de la firma digital. - El Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia. - Fdo. Francisco Javier Ceruti García de Lago



1000098a32e12140e07e515003112ez

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>



X0000098a32e12140e07e515003112ez

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO | Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia | 03/03/2021 21:25 |

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>